

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 1

**FECHA:** Bogotá, 06 de agosto de 2020

**HORA:** De 10:30 am a 11:30 am horas

**LUGAR:** Mesa de trabajo Virtual – Aplicación TEAMS

**ASISTENTES:**

Dr. Nelsón Vicente Ostos.	Alcalde Municipal de Pacho Cundinamarca. alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
Ing. William Alberto Jiménez Arévalo	Secretario de Planeación de Pacho Cmarca. secretariadeplaneacion@pacho-cundinamarca.gov.co
Ing. Maryouri Bibian Quitian.	Profesional, Secretaria de Planeación de Pacho, Cmarca. maryorybibian@gma.com 3103117661
Arq. Carlos Elmer Velandia Barreto.	Subgerente de Operaciones de EPC carlos.velandia@epc.com.co 7954480 5022
Ing. Karen Cristina Álvarez Cotes.	Directora Operativa y de Proyectos Especiales – EPC karen.alvarez@epc.com.co. Icono Teléfono 3133165175
Arq. Marcela Pineda.	Supervisora EPC
Ing. Rodrigo Cortés.	Estructurador EPC – Zona 3
Arq. Andrea León.	EPC
Ing. José Manuel Vásquez Leal	Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos - MVCT jvasquez@minvivienda.gov.co 3012193806

**INVITADOS:**

**OBJETO:** Identificar el estado del Contrato 020 de 2018, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Pacho Cundinamarca y el Consorcio Plan Maestro, derivado del Convenio Interadministrativo 086 de 2017, suscrito entre EPC y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Pacho Cundinamarca.

**ORDEN DEL DIA:** Estado del contrato.  
Observaciones  
Compromisos

**ANTECEDENTES:**

El Consultor hasta la fecha no ha entregado el primer producto al Municipio. La Interventoría la realiza EPC.

## DESARROLLO:

Es importante iniciar esta Acta mencionando que uno de los actores de esta Mesa de Trabajo, el consultor, no asistió a la reunión, pese a que esta reunión inicialmente programada para el lunes 03 de agosto se reprogramó para hoy 06 de agosto, por solicitud de él y por motivo de su disponibilidad.

El Alcalde solicita tener una pronta solución en conjunto con EPC, que tiene a cargo la Interventoría, porque el 17 de agosto, día que el Gobernador visitará al Municipio de Pacho, el Alcalde, estima dirigir al Gobernador como principal solicitud, la solución de este Plan Maestro de alcantarillado y de la PTAR, por lo que es urgente encontrar la solución a este proceso, uno por la necesidad que significa para los habitantes de Pacho y dos, por la Acción Popular que recae sobre el Municipio por realizar tratamientos no autorizados a la cuenca de Rfónegro.

El Arq. Carlos Velandia le sugirió al Alcalde, que la Empresa de Servicios Públicos como dueña de contrato, debe adelantar su parte y contactar al dueño del contrato ya que el avance del consultor es nulo.

La Ing. Karen Álvarez, manifestó que hoy a las 3pm, se reunirían con el Gerente de EPC para tomar este tema prioritario y buscar contactar al consultor, quien manifestó a la Ing. Andrea León, de EPC, tendría una cita con el Gerente el lunes 10 de agosto y hasta no hablar con el Gerente, no atendería a los demás actores.

Frente a este proyecto de ajustes a los diseños, debido a que no se cuenta al menos con el primer producto, se realizó visita el 11 de julio de 2020, por parte de EPC en la que se definió que el predio escogido en los estudios y diseños de 2012, como seleccionado para la localización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, cumple con las condiciones apropiadas para la ubicación de la estructura. Posteriormente, el 16 de julio se hicieron unas solicitudes a EPC por parte de la consultoría que realiza el PBOT del Municipio de Pacho, las cuales fueron resueltas por EPC en comunicación del 31 de julio. EPC indica que el predio cumple con las condiciones y se puede adelantar la adquisición del mismo por parte del Municipio.

El Ing. José Manuel Vásquez, solicita a EPC que como Gestor del PDA y como Interventor del Contrato, atienda la solicitud del Municipio y brinde el apoyo jurídico que este necesite para encontrar la solución urgentemente, por lo que representa una necesidad para los habitantes de Pacho, contar con el Plan Maestro de Alcantarillado y la PTAR. Pone su apoyo y acompañamiento a disposición del Municipio para la siguiente reunión y buscar una solución a este proceso.

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
EPC tendrá una reunión interna con la Gerencia para toma medidas de solución a esta problemática y contactar al consultor.	EPC	10/08/2020
Convocar a una siguiente Mesa de trabajo con el consultor, Municipio y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio, para la semana entre el 10/08/2020 y el 15/08/2020	José Manuel Vásquez Leal -MVCT	15/07/2020

## FIRMAS:

Asistencia virtual de todas las personas del numeral ASISTENTES. Se anexa captura de pantalla de la invitación.

Elaboró: José Manuel Vásquez Leal / MVCT

Fecha: 06 de agosto de 2020.

# ANEXO

## Registro de la Asistencia

The screenshot displays a Zoom meeting window. At the top, it indicates 'Zoom Meeting' and 'Recording' is active. Below this, there are controls for 'Turn on Original Sound' and 'Remaining Meeting Time: 09:19'. The main area shows a grid of seven video thumbnails for participants: K Cotes, Manuel Vásquez, Pachó Cundinamarca, Carlos Velandía, Rodrigo Cortes, MARCELA PINEDA, and Andrea Leon. On the right side, a 'Participants (7)' list shows the same names with icons for mute and video status. At the bottom right, there are buttons for 'Invite', 'Unmute Me', and 'Raise Hand', and a 'Chat' section. The system tray at the very bottom shows the time as 10:31 a. m. on 6/08/2020.



**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 020/18 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA S.A. E.S.P Y EL CONSORCIO PLAN MAESTRO**

**CONTRATISTA: CONSORCIO PLAN MAESTRO**

**OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO INCLUYE PTAR, DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO EPC-CI No. 086 DE 2017.**

**VALOR: \$396.436.469.00**

Entre **JOHN CARLOS LARA GARNICA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de PACHO identificado con la cédula de ciudadanía número 11.523.480 expedida en la ciudad de Pacho, en su calidad de representante legal, nombrado mediante Decreto número 21 de fecha 5 de Enero de 2016 y posesionado mediante Acta número 1372 de fecha 5 de enero de 2016, como Gerente y Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHO, S.A ESP con NIT número 832006409-4 y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **CONSORCIO PLAN MAESTRO Nit No. 901195079-6**, representada legalmente por **JAIME ANDRES VILLABONA VALENCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.730.607, , quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, quien declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se especifica en las cláusulas siguientes, previas las presentes consideraciones: 1.- Que una de las funciones del Representante Legal de la EMPRESA es la de celebrar todos los contratos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. 2. El Artículo 02 de la Ley 142 de 1994 habla de la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad. ampliación permanente.

## Convenio Interadministrativo 086 de 2017:

### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA E.S.P., Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.



EPC-SIGC-355 Versión: 0 Fecha: 28/09/20

No.	EPC-CI- <b>Nº - - 0 8 6</b>
OPERADOR	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT	832.006.409 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN CARLOS LARA GARNICA C.C. 11.523.480 de Pacho
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA "AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, INCLUYE PTAR, DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA".
VALOR	HASTA LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$396.436.469) M/CTE
PLAZO	ONCE (11) MESES

Entre los suscritos, de una parte, **ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.028.738 de Gachancipá, quien actúa en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**, con NIT: **900.222.346 - 0**, en su calidad de Ordenador del Gasto, de conformidad con lo estipulado el Acuerdo No. 002 de marzo 4 de 2016, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA EMPRESA**, y de otra, **JOHN CARLOS LARA GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.523.480 de Pacho, quien en su condición de Gerente, actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**, empresa de servicios públicos de carácter oficial, creada bajo la forma de empresa industrial y comercial del orden municipal, identificada con NIT: **832.006.409 - 4**, en adelante **EL OPERADOR**, hemos